

DECRETO EXENTO N° 1017 /

Parral, 01 de Abril de 2010

VISTOS:

- 1.- Proceso de Licitación Pública Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios ChileCompra (Mercadopúblico).-
- 2.- Lo establecido en Decreto Supremo 152 del 01 de Marzo de 2.010 del Ministerio del Interior que declara estado de Excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública en la región del Maule.
- 3.-Lo establecido en Ley 19.886 de Compras Públicas Art. N° 8 letra C, "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, catástrofe, terremoto" y Art. 10 N° 3 "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto calificados mediante resolución fundada" según lo establece el D.S. N° 250 que aprueba el Reglamento y sus modificaciones posteriores.
- 4.- Contrato Ad-Referéndum de fecha 31 de Marzo de 2010, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde don Israel Urrutia Escobar y la empresa Nutrisan Ltda. para el "Contrato Ad-Referendum Servicio de Alimentación Internados D.A.E.M. Parral".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

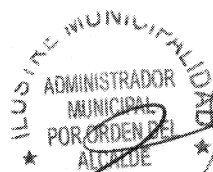
DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, el contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha 31 de Marzo de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde don Israel Urrutia Escobar y la empresa Nutrisan Ltda. para el "Contrato Ad-Referendum Servicio de Alimentación Internados D.A.E.M. Parral".
- 2.- **ESTABLECESE**, que la empresa contratista deberá efectuar el servicio señalado, a contar del día 05 de Abril y hasta el día 07 de Mayo del 2010, ambas fechas inclusive, en horario que corresponda a cada comida: desayuno, almuerzo, onces y comida, teniendo como término de referencia un aporte calórico consistente en 2.300 calorías diarias.-
- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 215.22.01.001 "Alimentación para personas" del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral año 2010.

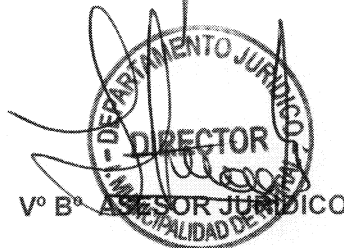
ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



Vº Bº ASesor JURIDICO

IUE/JCS/DDB/WBF/LBA/laba.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Director de Finanzas.
- 2.- Sr. Director de Control.
- 3.- Srta. Directora de Secplan.
- 4.- Sr. Asesor Jurídico.
- 5.- Sr. Sub-Depto. Finanzas D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones D.A.E.M.
- 7.- Archivo Oficina de Partes.